

ORDENANZA N° 1839.-

Referencia: EXP/ B/ 269/949.-

Artículo 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica
----- en las siguientes calles: 7, entre 70 y 71; 56, entre
14 y 15 y 54, entre 15 y 16.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- se imputará al Capítulo III°, Inciso 1°, Item 25°.
del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal P. Uhalde
Evaristo E. Anselmino

La Plata, 10 de octubre de 1949.-
Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente
Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda
Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

E^s copia
EMC-JBD